



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia No. 1357

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SALA DE CASACIÓN PENAL

Bogotá, D.C., primero (1) de julio de dos mil veinte (2020).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **Rafael Muñoz Salgado** contra la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y de petición.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese al Juzgado Segundo Administrativo de Cartagena y al Juzgado Promiscuo Municipal de Turbana (Bolívar), así como a las partes e intervinientes que tengan *relación directa* con las pretensiones de los accionantes.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Asimismo, oficiése a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la

Judicatura, a fin de notificar a las autoridades, partes y demás intervinientes vinculados a la presente acción.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos, además, en medio magnético y/o por correo electrónico: mariaqs@cortesuprema.ramajudicial.gov.co

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase,



JAIME HUMBERTO MORENO ACERO
Magistrado

Nubia Yolanda Nova García
Secretaria